



Resolución de Gerencia General

VISTOS: El Memorando N° 280-2024-PROMPERU/GG-OAD de la Oficina de Administración, el Informe N° 012-2024-PROMPERU/GG-OAD-UFIN de la Unidad de Finanzas, y el Informe N° 164-2024-PROMPERU/GG-OAJ de la Oficina de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, en virtud de lo señalado en el artículo 1 de la Ley N° 30075, Ley de Fortalecimiento de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, éste es un organismo técnico especializado con personería jurídica de derecho público interno que goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa;

Que, conforme el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, los responsables titulares del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional, son el Director General de Administración o el Gerente de Finanzas, y el Tesorero, o quienes hagan sus veces; asimismo, opcionalmente, puede designarse hasta dos suplentes para el manejo de las indicadas cuentas;

Que, de acuerdo con el literal a) del artículo 2 de la mencionada Resolución Directoral, se dispone que la designación de los titulares y suplentes de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público se realiza mediante Resolución del Titular del Pliego o del funcionario a quien éste hubiera delegado esta facultad expresa;

Que, en el numeral 3.1 del artículo 3 de la Resolución Directoral N° 054-2018-EF-52.03, se señala que la acreditación de los titulares y suplentes responsables indicados es realiza a través del Aplicativo Informático SIAF-SP “Acreditación Electrónica de Responsables de Cuentas”;

Que, a través de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 129-2022-PROMPERU/PE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 164-2022-PROMPERU/PE, se delega en el Jefe de la Unidad de Finanzas la facultad de registrar a los nuevos responsables de las cuentas bancarias en el aplicativo informático electrónico “Acreditación Electrónica de Responsables de la Administración Financiera”;

Que, mediante la Resolución de Gerencia General N° 118-2023-PROMPERU/GG, se aprueba el Anexo “Responsables del Manejo de Cuentas



Bancarias”, en el cual se detalla a los responsables titulares y suplentes designados para el manejo de las cuentas bancarias de PROMPERÚ;

Que, con Memorando N° 280-2024-PROMPERU/GG-OAD, la Oficina de Administración solicita la aprobación del Anexo “Responsables del Manejo de Cuentas Bancarias”, considerando la nueva designación en el puesto de Jefe de la Oficina de Recursos Humanos, con base en lo señalado por la Unidad de Finanzas, en su Informe N° 012-2024-PROMPERU/GG-OAD-UFIN;

Que, con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2024-PROMPERU/PE, se delega en el Gerente General la facultad de designar a los titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias autorizadas por la Dirección General de Endeudamiento y Tesoro Público -DGETP del Ministerio de Economía y Finanzas, durante el año fiscal 2024;

Que, mediante Informe N° 164-2024-PROMPERU/GG-OAJ, la Oficina de Asesoría Jurídica concluye que corresponde la emisión del acto resolutivo que formalice las designaciones de los responsables del manejo de cuentas bancarias;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 30057, Ley del Servidor Civil; la Resolución Directoral N° 054-2018-EF/52.03, Designan Responsables del manejo de las cuentas bancarias de las Unidades Ejecutoras del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales, de las Municipalidades y otros; el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión de Promoción del Perú para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ, aprobado por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 060-2019-PROMPERU/PE; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 129-2022-PROMPERU/PE, modificada por la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 164-2022-PROMPERU/PE; la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 001-2024-PROMPERU/PE; y la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 032-2024-PROMPERU/PE;

Con el visto bueno de la Oficina de Administración y de la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1.– Designar a los responsables titulares y suplentes del manejo de las cuentas bancarias de la Unidad Ejecutora N° 0011 “Comisión de Promoción para la Exportación y el Turismo – PROMPERÚ”, de acuerdo con el Anexo “Responsables del manejo de cuentas bancarias”, el cual forma parte integrante de la presente Resolución, con el siguiente detalle:

DNI	Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombres	Tipo Responsable	Cargo
07891836	LUNA	FEIJOO	TERESA DE JESUS	TITULAR	DIRECTOR OGA
06802558	OLANO	DOROTEO	GIOVANNA MABELL	TITULAR	TESORERO
07423189	DEL AGUILA	NUÑEZ DEL ARCO	JULIO ENRIQUE	SUPLENTE	ESPECIALISTA EN FINANZAS
40358930	ESPINOZA	CABALLERO	GILDA ROXANA	SUPLENTE	JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS HUMANOS



Artículo 2.- Dejar sin efecto la Resolución de Gerencia General N° 118-2023-PROMPERU/GG.

Artículo 3.- El responsable de actualización de la información del Portal de Transparencia de PROMPERÚ, en un plazo no mayor de cinco (5) días calendario contados desde el día siguiente de ser notificado de la presente Resolución, deberá hacer la publicación correspondiente en el Portal de Transparencia de la Entidad.

Regístrese y Comuníquese.

Firmado digitalmente
CARLOS E. CASTILLO SÁNCHEZ
Gerente General